MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

INFORME DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIOS PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE GRAL. ELIZARDO AQUINO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID 392.318.-

En la ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, a los **15 días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno**, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la reevaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Mirian Elizabet Moreno de Pereira - Tesorera

a.2) Lic. Cesar Osvaldo Martínez Sanabria - Secretario General

2- ANTECEDENTES.

2.1- El presente llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Publicas desde la fecha 24/08/2021.

2.2- Se ha cursado invitación a 5 potenciales tal y como lo requiere la Ley N°2051/2003.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO TESORERIA

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	392318				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE GRAL ELIZARDO AQUINO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino / Uoc Municipalidad de Elizardo Aquino				
FECHA DE APERTURA	14-Septiembre-2021	HORA APERTURA	07:45	HORA FIN	09:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, Oficina UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Gustavo Ariel Valdez Patiño				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	814961-5	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	manu.mendez@hotmail.com
2	80048397-9	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA	gyasacia@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc:814961/5 Cel.: 0981 980 008
Cnel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

Granos y Aceites
Ruc:80048397 - 9

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO TESORERIA

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

Oferentes	Presentación de Oferta (Habilitación Formal)	Documento que acredita la Identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** [illegible] Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: [illegible] **Vigencia de la Póliza:** De 14/09/2021 a [illegible] días
GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 165.112.500 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 12.660.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/09/2021 a 17/02/2022, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	137	1658900	NO
GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA	151	1659307	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc:814961-5 Cel: 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

3.1 OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Empresa Granos y Aceites SACSA
Representante: Juan Benítez

Distribuidora Diamita de Manuel Méndez
* Presenta Registro de establecimiento categoría 17 con fecha de vigencia hasta el 02 de enero del 2022, debiendo permanecer vigente por todo el tiempo de duración del contrato como lo indica el PBC, en el mismo se determina que la vigencia del contrato es hasta el 31 de enero de 2022 por lo tanto incumple con dicho requisito.
* Presenta Facturas año 2020, donde figura Kit de Adimentos, además de presentar [redacted] contratos en los años 2019 y 2017. El PBC indica que la experiencia debe ser de platos o recetas de Adimentos Tercos para personas por lo cual incumple dicho requisito.
* La firma distribuidora Diamita según consta en su certificado de cumplimiento con el Seguro Social, declara como Actividad Principal "comercio al por mayor de equipos informáticos y Software", el PBC indica de Actividad Dedicados a la elaboración y distribución de productos Adimenticios, por tanto incumple el requisito del PBC.

14/09/2021
Granos y Aceites
Ruc:80048397 - 9

Observaciones de la empresa Distribuidora Diamita de Manuel Antonio Mendez

El formulario de oferta de la empresa Granos y Aceite SA esta incompleto en el apartado dirección. Falta mencionar a que ciudad corresponde.

En la acción de inconstitucionalidad c/ la ley 6355/2019 promovida por la empresa Granos y Aceite SA no están especificados los socios accionistas que componen dicha empresa, a quiénes les afecta la inconstitucionalidad. Según la ley los accionistas de las empresas deben cumplir obligatoriamente con este requisito.

14-09-2021

DISTRIBUIDORA DIAMITA
de Manuel Antonio González
Ruc:814[illegible] 1.980.068
Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO TESORERIA

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

4 CONSULTAS RECIBIDAS

No se recibieron consultas para el presente proceso.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISTRIBUIDORA DIANITA	GRANOS Y ACEITES S.A.
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (Constancia de SIPE N°1658900)	Cumple (Constancia de SIPE N°1659307)
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (Presenta Póliza Seguro de la empresa La Consolidada de seguros N°1508051821 con vigencia de 150 días desde el 14/09/2021 al 11/02/2022 y capital asegurado de Gs. 11.007.500)	Cumple (Presenta Póliza Seguro de la empresa La Consolidada de seguros N°1508051897 con vigencia de 150 días desde el 14/09/2021 al 11/02/2022 y capital asegurado de Gs. 12.660.000)
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple (Constancia de SIPE N°1659307)
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (Constancia de SIPE N°1658900)	Cumple (Constancia de SIPE N°1659307)
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple (Formulario de Ofertas inc. f)	Cumple (Formulario de Ofertas inc. f)
Constancia de RUC	Cumple (Constancia de SIPE N°1658900)	Cumple (Constancia de SIPE N°1659307)
Visita Obligatoria al Lugar de Cumplimiento de Contrato	Cumple (Acta de visita Folio 19)	Cumple (Acta de Visita Folio 17)

Las empresas oferentes participantes cumplen con los documentos de carácter sustancial.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO TESORERIA

Prof. Miriam Moreno de Pereira
Tesorera

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, observándose lo siguiente:

Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE GRAL. ELIZARDO AQUINO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS con ID: 392318										
Empresas Oferentes							Distribuidora Dianita - Manuel Mendez		Granos y Aceites S.a.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	7.863	15.725	11.390	179.107.750	10.500	165.112.500
							Precio Total	179.107.750		165.112.500

Las empresas oferentes Distribuidora Dianita y Granos y Aceites S.A. no presentan errores aritméticos en su planilla de precios.

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO TESORERIA

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procede al análisis de los precios de las ofertas recibidas constatando que los precios ofertados, se encuadran dentro de los rangos establecidos en la mencionada resolución tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ANALISIS DE PRECIOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N°1890/20								
			Distribuidora Dianita - Manuel Méndez			Granos y Aceites S.a.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario Ofertado	Precio unitario Referencial	Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial	Precio unitario Ofertado	Precio unitario Referencial	Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	11.390	14.000	-19	10.500	14.000	-25

6.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Orden de llegada	EMPRESA	Certificados de Origen Nacional
1	**Distribuidora Dianita con RUC.:814961-5**	Cumple
2	**Granos y Aceites S.A. con Ruc.:80048397-9**	Cumple

Las empresas oferentes, Distribuidora Dianita y Granos y Aceites S.A. cumplen con el requisito de Certificado de Producto y empleo nacional, cuyos datos se han corroborado a través de la página www.vue.org.py tal y como se indica en los cuadros siguientes:

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO TESORERIA

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/!USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaemisión	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	112439	392318	706705	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:17:22	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112438	392318	706711	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:17:10	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Pto.Natural, Origen Vegetal	112437	392318	707914	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:16:56	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112436	392318	707910	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:16:44	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112435	392318	707904	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:16:35	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112434	392318	707900	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:16:22	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112433	392318	707897	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:16:06	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112432	392318	707895	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:15:04	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112431	392318	707915	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:14:50	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112430	392318	707901	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:14:42	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112429	392318	707894	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:14:32	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112428	392318	707898	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:14:11	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112427	392318	707911	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:13:59	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112426	392318	707891	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:13:47	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112425	392318	707892	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:12:35	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112424	392318	707902	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:12:19	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112423	392318	707896	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:12:05	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112422	392318	707907	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:12:07	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112421	392318	707912	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:11:59	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112420	392318	707906	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:11:49	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112419	392318	708710	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:11:05	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112418	392318	707908	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:11:21	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112417	392318	707899	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:11:02	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112416	392318	707902	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:10:48	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112415	392318	707913	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:10:36	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112414	392318	707909	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:10:24	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112413	392318	707905	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:10:13	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112412	392318	707892	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:09:55	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	112311	392318	706575	VerCertificado	Autorizado.	07/09/2021 11:13:52	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA

Total Row Count in Report- 59
Row(s) 31 - 59

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/!USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaemisión	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	114114	392318	711645	VerCertificado	Autorizado.	13/09/2021 17:02:09	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	114112	392318	711280	VerCertificado	Autorizado.	13/09/2021 17:01:55	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	114111	392318	711024	VerCertificado	Autorizado.	13/09/2021 17:01:26	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	114110	392318	711020	VerCertificado	Autorizado.	13/09/2021 17:01:11	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	114061	392318	707025	VerCertificado	Autorizado.	10/09/2021 21:12:41	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112557	392318	707676	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 17:48:08	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112556	392318	707758	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 16:32:39	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112555	392318	707777	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 16:31:45	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112554	392318	707771	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 16:31:27	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112553	392318	707757	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 16:31:21	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112552	392318	707790	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 16:31:12	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Pto.Natural, Origen Vegetal	112551	392318	707750	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 16:31:02	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112550	392318	707731	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 16:30:50	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112549	392318	707745	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 16:30:35	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112548	392318	707724	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 16:30:26	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112547	392318	707686	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 16:30:12	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112546	392318	707632	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 16:29:59	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112545	392318	707653	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 16:29:44	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112544	392318	707626	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 16:29:17	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112453	392318	707672	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:29:05	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112454	392318	707679	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:28:44	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112453	392318	707647	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:25:18	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112452	392318	707562	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:25:00	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112451	392318	707641	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:24:42	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112450	392318	707669	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:24:13	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112449	392318	706967	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:22:27	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112448	392318	706964	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:22:25	80048379	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112447	392318	707626	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:22:10	80048379	[illegible] SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112441	392318	707007	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:19:16	80048379	[illegible] SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	112440	392318	706961	VerCertificado	Autorizado.	09/09/2021 12:19:00	80048[illegible]	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA

Total Row Count in Report- 59

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO TESORERIA

Prof. Mirtha Noemí Pereira
Tesorera

Se deja constancia que el comité ha verificado cada certificado emitido para el ID. N°392.318, a modo de identificar que los mencionados documentos coinciden con los ingredientes y platos licitados en el presente llamado.

La Ley N°6672/21 en su Artículo 177.- Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de la provisión de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.

En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Tal y como se indica en el artículo 177 de la Ley 6672/21 el margen de preferencia dispuesto por la Ley N°4558/2011 no se aplica para el presente llamado, siendo obligatorio el cumplimiento con respecto al requisito del Certificado de Origen por cada menú licitado, a diferencia de otros tipos de llamados en los que la presentación del Certificado de Origen y Empleo Nacional es opcional y no obligatorio para los oferentes.

6.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Orden de llegada	EMPRESA	Empresa domiciliada en el Dpto. de Convocante (San Pedro)	Monto Ofertado	Se agrega 10% al precio ofertado por no ser proveedor local (Dpto. de la Convocante)	Monto final
1	**Distribuidora Dianita con RUC.:814961-5**	**Cumple** (Cuenta con establecimiento "Sucursal" en la ciudad de Gral. Elizardo Aquino, constatado mediante dirección declarada en formulario de ofertas, Patente Comercial de la Municipalidad de Gral. Aquino N°68.587 de fecha 10/05/2021)	Gs. 179.107.750	Gs. 0	Gs. 179.107.750

Prof. Miriam Marecho de Pereira
Tesorera

2	**Granos y Aceites S.A. con Ruc.:80048397-9**	**No cumple** (Cuenta con establecimiento en la Ciudad de San Lorenzo, según lo constatado en dirección declarada en formulario de ofertas y Patente Comercial de la Municipalidad de San Lorenzo N°166243)	Gs. 165.112.500	Gs. 16.511.250	181.623.750

6.5. – ORDENAMIENTO APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Orden	EMPRESA
1	**Distribuidora Dianita con RUC.:814961-5**
2	**Granos y Aceites S.A. con Ruc.:80048397-9**

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente participante con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental oferente con mejor precio

DOCUMENTOS	Precio N°1 - DISTRIBUIDORA DIANITA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (Constancia DJBR N°8937 de fecha 07/09/2021)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Certificado IPS N°307811 con fecha de emisión 14/08/2021 al 14/09/2021 vigente a la fecha de apertura)
CAPACIDAD FINANCIERA	
Copia del Balance General, Estado de Resultado de los 3 (tres) últimos años 2018, 2019 Y 2020	Cumple (Folio 26 al 38 carpeta de oferta)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	Cumple (certificado N°4270119140565 con vigencia desde 18/08/2021 al 17/09/2021)
CALCULO DE CAPACIDAD FINANCIERA	

CAPACIDAD FINANCIERA - Distribuidora Dianita

	RATIO DE LIQUIDEZ (Activo corriente/Pasivo corriente dividido 3)			
	2018	2019	2020	Promedio de los 3 años
Activo corriente	329.254.115	469.336.875	1.826.365.882	

Prof. Miriam Mereño de Pereira
Tesorera

Pasivo corriente	2.964.879	3.355.046	317.832.687	
	111	140	6	
	Promedio ultimos 3 años			**86**

	ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total dividido 3			
	2018	2019	2020	SUMATORIA 3 ULTIMOS AÑOS
Pasivo Total	2.964.879	3.355.046	317.832.687	
Activo Total	1169402834	1294507434	2272208401	
	0,002535379	0,002591755	0,139878317	0,145005451
	Promedio ultimos 3 años			**0,04833515**

	PORCENTAJE DE UTILIDAD después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.			
	2018	2019	2020	**PORCENTAJE**
Capital	832.850.162	1.109.078.564	1.208.309.400	
Utilidad	112.414.212	99.230.836	663.223.326	
	187,35702	165,3847267	1105,37221	**721,19915**

EXPERIENCIA	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple (Constancia de SIPE N°1658900)
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (Patente Comercial de la Municipalidad de Gral. Aquino N°68.587 de fecha 10/05/2021)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (presenta copia de contratos y facturaciones, superando ampliamente el porcentaje requerido - Monto total de contratos presentados Gs. 6.305.473.380 - Promedio Gs. 2.101.824.460) - Contrato - ID. 386.889.por Gs. 3.643.451.520 (acompaña copia de contrato, factura, remisión, nota de desempeño satisfactorio). - Contrato - ID. 373.791 por Gs. 569.347.520 (acompaña copia de contrato, factura, remisión, nota de desempeño satisfactorio). - Contrato - ID. 367.051 por Gs. 460.584.740 (acompaña copia de contrato, factura, remisión, nota de desempeño satisfactorio). - Contrato - ID. 367.245 por Gs. 165.094.200 (acompaña copia de contrato, factura, remisión, nota de desempeño satisfactorio). - Contrato - ID. 367.393 por Gs. 187.850.000

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO TESORERIA

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

	(acompaña copia de contrato, factura, remisión, nota de desempeño satisfactorio). - Contrato - ID. 352.835 por Gs. 66.933.000 (acompaña copia de contrato, factura, remisión, nota de desempeño satisfactorio). - Contrato - ID. 329.362 por Gs. 1.212.212.400 (acompaña copia de contrato, factura, remisión, nota de desempeño satisfactorio).
CAPACIDAD TECNICA	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	Cumple (Registro Establecimiento D.R.H.A. N°204/2019, Validez desde el 16/04/2019 al 20/01/2022).
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple (verificado y asentado en numeral 6.3 del presente informe)
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple (Nota INAN N°926/2021 de fecha 25/05/2021)
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO TESORERIA

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Certificado DRHA/BPA N°35/2021 de fecha 10/05/2021 valido hasta el 10/05/2022)
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC.:814961-5	Manuel Antonio Méndez González C.I.N°814.961	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Administracion			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO TESORERIA

Prof. Miriam Moreno de Pereira
Tesorera

1°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2°. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

3°. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4°. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal

situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6°. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	**DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC.:814961-5 - Manuel Antonio Méndez González C.I.N°814.961**	NO REGISTRA DATOS

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO TESORERIA

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1726331

1726331

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 814961, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a *en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.*

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
814,961	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Sep 15, 2021 8:18 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **3865de4e**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los representantes de la empresa con mejor precio correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA DIANITA., NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO TESORERIA

Prof. Miria Beatriz Pereira de Pereira
Tesorera

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL
DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC.:814961-5	Cumple (presenta copia de contratos y facturaciones, superando ampliamente el porcentaje requerido - Monto total de contratos presentados Gs. 6.305.473.380 - Promedio Gs. 2.101.824.460) - Contrato - ID. 386.889.por Gs. 3.643.451.520 (acompaña copia de contrato, factura, remisión, nota de desempeño satisfactorio). - Contrato - ID. 373.791 por Gs. 569.347.520 (acompaña copia de contrato, factura, remisión, nota de desempeño satisfactorio). - Contrato - ID. 367.051 por Gs. 460.584.740 (acompaña copia de contrato, factura, remisión, nota de desempeño satisfactorio). - Contrato - ID. 367.245 por Gs. 165.094.200 (acompaña copia de contrato, factura, remisión, nota de desempeño satisfactorio). - Contrato - ID. 367.393 por Gs. 187.850.000 (acompaña copia de contrato, factura, remisión, nota de desempeño satisfactorio). - Contrato - ID. 352.835 por Gs. 66.933.000 (acompaña copia de contrato, factura, remisión, nota de desempeño satisfactorio). - Contrato - ID. 329.362 por Gs. 1.212.212.400 (acompaña copia de contrato, factura, remisión, nota de desempeño satisfactorio).

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA,** para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación, constatando que da cumplimiento con el requisito de experiencia.

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **DISTRIBUIDORA DIANITA,** de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO TESORERIA

Prof. Mirian Moreno de Pereira
Tesorera

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Certificado de Origen Nacional
DISTRIBUIDORA DIANITA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10- PARECER Y CONCLUSIONES DEL COMITÉ EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

- En cuanto al Registro de establecimiento presentado por la empresa Distribuidora Dianita, la misma fue verificada minuciosamente por el comité, y si bien tiene vigencia hasta el 02/01/2022, la misma se encuentra en plena vigencia a la fecha de apertura, y en caso de que la empresa resulte adjudicada la misma deberá realizar los tramites correspondientes para la renovación del R.E., de modo a que la misma se encuentra vigente durante toda la vigencia del contrato. Por lo que a criterio del comité no constituye riesgo alguno en la ejecución del contrato, como así tampoco constituye causal de descalificación de la oferta.

- En cuanto a las documentaciones presentadas por la firma Distribuidora Dianita para demostrar experiencia solicitada en el PBC, se aclara que se ha analizado cada contrato, remisión y factura presentada, algunos de ellos corresponden a la provisión de almuerzo (plato servido) y otras a productos alimenticios (kits) en su reemplazo, cambios realizados en virtud al Art. 55 de la Ley 2051/03. Analizando a fondo los respaldos presentados, el comité considera como valida para acreditar experiencia de la empresa, ya que por una parte la mayoría de los contratos se han suscripto para la "provisión de almuerzo" y como se menciono recientemente la modalidad de entrega fue modificada unilateralmente por las convocantes en virtud al art. 55 de la Ley 2051/03, y varios de los productos finalmente entregados son considerados "alimentos frescos para personas" como ser harina, azúcar, leche y otros.

-En cuanto al Certificado de cumplimiento con la seguridad social presentada por la empresa Distribuidora Dianita, el comité ha analizado acabadamente el mismo, y constatando que contempla diversas actividades, entre ellas "Otros servicios de suministro de alimentos para consumo inmediato N.C.P", por lo que su actividad se encuentra debidamente acreditada en el presente documento como así también en la Constancia del Ruc obrante en el SICP.

-En cuanto al formulario de ofertas presentado por la empresa Granos y Aceites S.A., la misma ha sido analizada por el comité, y en cuanto a la dirección declarada, los datos están debidamente completados por la empresa, confirmando la dirección mediante patente comercial presentado.

-En cuanto a la acción de inconstitucionalidad presentada por la empresa Granos y Aceites S.A., la misma no ha sido analizada acabadamente por el comité, ya que se ha centrado la evaluación al oferente considerado con mejor precio, una vez aplicado el margen de preferencia, y únicamente en caso de que este último (oferente con mejor precio) no haya cumplido con todos los requisitos del PBC y/o la legislación vigente el comité procedería a verificar a fondo las documentaciones formales de la segunda mejor oferta, respetando el ordenamiento de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO TESORERIA

Prof. Mirtha Moreno de Pereira
Tesorera

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única firma oferente participante y considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC.:814961-5, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, A LA FIRMA **DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC.:814961-5 del Señor Manuel Antonio Méndez González, EL TOTAL** el llamado a LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIOS PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE GRAL. ELIZARDO AQUINO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID 392.318, en la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES con una CANTIDAD MINIMA de 7.863 raciones y una CANTIDAD MAXIMA DE 15.725 raciones, con precio unitario ofertado en Gs. 11.390 y un monto total de GS. **179.107.750 (guaraníes ciento setenta y nueve millones ciento siete mil setecientos cincuenta).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Gral. Aquino a los 15 días del mes de setiembre del año 2021.----------

Lic. Cesar Osvaldo Martínez Sanabria
Secretario General

Mirian Elizabet Moreno de Pereira
Contador Municipal

Refrendado por Encargado de la UOC

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C